

Constitución y Reglamentos

de

Western District Conference

Revisados el 18 de julio de 1995
Enmiendas de los Artículos I y III
Aprobadas el 23 de octubre de 1999
Revisados el 6 de julio de 2002
(Borrador para los delegados: 1 de junio de 2006)
(Borrador para los delegados: 28 de julio de 2007)
Revisados el 30 de julio de 2011
Revisados el 5 de julio de 2014
Revisados el 30 de Julio de 2016
Revisado el 5 de agosto de 2017

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

**CONSTITUCIÓN
de
WESTERN DISTRICT CONFERENCE**

(Quiénes somos)

14
15

Artículo I. Nombre

16
17
18
19
20

El nombre de esta organización será "Western District Conference", y estará compuesta por sus congregaciones miembros. Western District Conference es miembro de la Iglesia Menonita USA.

21
22
23
24
25
26

Artículo II. La Fe y Misión que Compartimos

27
28

Central en nuestras convicciones es Jesús, el Cristo.

29
30
31

Nadie puede poner otro fundamento que el que está puesto, el cual es Jesucristo. (1 Corintios 3:11)

32
33
34
35
36
37

La Western District Conference acepta la Confesión de Fe en una Perspectiva Menonita como su guía de fe y práctica, y recomienda a cada una de sus congregaciones miembros que la adopten como su declaración de fe para enseñar y alimentar a la congregación, y como un instrumento para responder a quienes pregunten, cristianos de otras tradiciones y personas de otras confesiones.

38
39
40
41
42
43
44
45

La Western District Conference adopta la declaración de la Iglesia Menonita USA, *Visión: Sanidad y Esperanza – Dios nos llama a ser seguidores de Jesucristo y, por el poder del Espíritu Santo, a crecer como comunidades de gracia, gozo y paz, a fin de que la sanidad y esperanza de Dios fluyan a través de nosotros hacia el mundo.*

Declaración de Misión:

Western District Conference potencia a sus congregaciones Anabautistas/Menonitas para:

- Testificar (Witness) e invitar a otros a la fe en Jesucristo,
- Vivir (Dwell) relaciones donde hay justicia y amor, y
- Conectarse (Connect) con la misión de Dios en el mundo.

La Western District Conference busca fomentar la visión bíblica, multicultural de la iglesia misionera incluyendo a muchos grupos culturales y étnicos, caminando con ellos y aprendiendo de ellos. Deseando actuar como Jesús, procuramos dismantelar el racismo y los prejuicios que puedan existir en nuestras congregaciones, conferencia, instituciones y comunidades. Nos comprometemos a ser iglesia juntos, apoyándonos y alentándonos unos a otros a descubrir el significado de ser discípulos de Jesús. Deseamos mantener relaciones de trabajo saludables en todos nuestros ministerios.

46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93

Artículo III. Membresía

Sección A. Admisión

1. **Membresía**. Las congregaciones pueden solicitar membresía presentando por escrito a la Mesa Ejecutiva no menos de 30 días antes de la Asamblea de Delegados, una breve historia de la congregación y una descripción de sus actividades presentes, el pacto de membresía o declaración de fe y constitución adoptados por el grupo, y todo otro documento útil, como por ejemplo un informe anual, y una lista de miembros fundadores. Se anima a las congregaciones esperar hasta tener al menos diez miembros antes de solicitar membresía. La Mesa Ejecutiva hará una recomendación a la Asamblea de Delegados. El voto de aceptación en la membresía de la Western District Conference deberá contar con una mayoría de dos tercios de los votos de todos los delegados.
2. **Membresía Asociada**. Este nivel de membresía tiene como propósito reconocer una relación con una congregación cuya afiliación primaria es con otra conferencia regional. Los miembros de una congregación que es miembro asociado no pueden participar como delegados de WDC o ser elegidos o nombrados para cargos en la conferencia o para integrar comisiones en WDC. Pueden ser asignados a comités y equipos de trabajo.
3. **Plantas de Iglesias/Congregación Emergentes**. Las nuevas congregaciones, certificadas como tales por la Mesa Ejecutiva de WDC, pueden participar plenamente en la vida de WDC. Una planta de iglesia/congregación emergentes puede tener un delegado en las Asambleas de Delegados. Una planta de iglesia/congregación emergentes se transforma en congregación miembro siguiendo el proceso descrito más arriba, en la Sección A.1.
4. **Doble Afiliación** – Por causa de los ministerios cooperativos, las congregaciones pueden tener membresía en más de una conferencia regional.

Sección B. Expectativas

Las congregaciones afiliadas a la Western District Conference deben estar familiarizadas y de acuerdo con la Fe y Misión Compartidas de Western District Conference. Se espera de cada congregación que apoye los ministerios de WDC, que respete sus resoluciones y decisiones, que envíe delegados a sus Asambleas de Delegados, promueva el bien de WDC teniendo miembros que sirvan en sus comisiones, comités, equipos de trabajo, y otros cargos, y que apoye a la conferencia regional con ofrendas financieras. Se espera que las congregaciones miembros seleccionen pastores que armonicen con la Fe y Misión Compartidas de WDC y que sean elegibles para recibir credenciales de WDC.

Sección C. Terminación

El proceso mediante el cual una congregación solicite ser separada de la Western District Conference debe realizarse en el espíritu de amor cristiano y, de ser posible, mediando esfuerzos de restauración y reconciliación guiados por la Mesa Ejecutiva de Western District Conference en diálogo con la congregación particular. Una congregación queda liberada de Western District Conference cuando una mayoría que llega como mínimo a los dos tercios de todos los delegados vota en favor de dicha acción, después que un aviso por escrito proponiendo la acción se haya dado a conocer por medio de publicaciones oficiales y/o haya sido enviada por correo a todas las congregaciones miembros, con no menos de sesenta días de anticipación a la sesión en la que se votará. Al retirarse la congregación renuncia a hacer cualquier reclamación de propiedades y privilegios recibidos de WDC.

94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141

Artículo IV. Enmiendas

Estos artículos pueden ser enmendados por los dos tercios de los votos emitidos en una Asamblea de Delegados normal o especial de Western District Conference, siempre que el anuncio de la enmienda propuesta haya sido hecho por escrito en publicaciones oficiales de la conferencia y/o enviado por correo a todas las congregaciones miembros con no menos de sesenta días de anticipación a la fecha de la sesión de votación.

REGLAMENTOS DE WESTERN DISTRICT CONFERENCE

(Cómo Estamos Organizados)

La estructura básica de Western District Conference es una agrupación regional de congregaciones con un cuerpo de delegados que representa a las congregaciones en las asambleas de delegados. Una mesa ejecutiva, cuatro comisiones, comités, equipos de trabajo según sean necesarios, y un ministro o ministra de la conferencia supervisan el ministerio de la conferencia.

Reglamento 1. Asamblea de Delegados

Sección A. Reuniones

La Western District Conference se reunirá anualmente en lugar y fecha designados por la Mesa Ejecutiva. La Mesa Ejecutiva puede convocar a Asambleas Especiales de Delegados.

Sección B. Quórum

Cuando una mayoría de las congregaciones pertenecientes a la conferencia esté representada, habrá quórum tanto para Asambleas de Delegados regulares como especiales. La representación no está limitada a la presencia física en una Asamblea de Delegados, sino que incluye a quienes estén presentes por medios tecnológicos tales como video, teléfono, e internet.

Sección C. Delegados, Votación, y el Uso de la Palabra desde el Piso

1. Delegados. La representación congregacional en la Asamblea de Delegados será por medio de delegados seleccionados y certificados por su congregación.
2. Votación. A cada congregación le corresponde un voto en la Asamblea de Delegados por cada treinta miembros o fracción de esa cantidad. Ninguna congregación puede votar más veces en una Asamblea de Delegados de lo que le corresponde en base a su membresía. El derecho de votar es solamente para los delegados, quienes pueden ser portadores de más de un voto. Los votos de una congregación no pueden ser transmitidos por delegados de otra congregación.
3. Uso de la Palabra. A discreción de quien preside, se concede el uso de la palabra a todos los delegados de WDC y puede ser extendido a otras personas que asistan a la Asamblea de Delegados.

Sección D. Comité de Discernimiento de Dones, Nominaciones, Elecciones y Nombramientos

1. Un Comité de Discernimiento de Dones de seis miembros, será elegido por la Asamblea de Delegados. La Mesa Ejecutiva nominará personas para ser elegidas para

- 142 el comité. Dos miembros del comité serán elegidos cada año en la Asamblea de
143 Delegados anual. El Comité de Discernimiento de Dones nominará no menos de uno ni
144 más de dos personas para cada cargo electivo a ser llenado. Las nominaciones,
145 elecciones y nombramientos deberán ser hechos con sensibilidad y equilibrio
146 considerando la estructura de la conferencia. El Comité de Discernimiento de Dones
147 presentará la lista de nominados a la Asamblea de Delegados.
- 148 2. Las nominaciones pueden hacerse desde el piso. Las personas nominadas desde el piso
149 deberán haber sido notificadas con anterioridad y otorgado su permiso para la
150 nominación.
 - 151 3. Elecciones. Para ser electa, una persona debe recibir la mayoría del total de los votos
152 emitidos para ocupar el cargo. Cualquier persona que sea elegida para ocupar un cargo
153 en la conferencia debe ser miembro de una congregación de WDC.
 - 154 4. Nombramientos. En caso de que cargos vacantes deban ser llenados entre Asambleas
155 de Delegados, la Mesa Ejecutiva, previa recomendación del Comité de Discernimiento
156 de Dones, nombrará personas que servirán por el resto del período. Las personas
157 nombradas para completar un período vacante son elegibles para dos períodos
158 completos.

159

160 *Sección E. Año de la Conferencia*

161 El año de la conferencia se iniciará con la clausura de la sesión anual y se extenderá hasta la
162 sesión anual del siguiente año. Todos los cargos estarán vigentes de acuerdo con el año de la
163 conferencia. El año fiscal comienza el 1 de febrero y se extiende hasta el 31 de enero del
164 siguiente año.

165

166

167 **Reglamento 2. Liderazgo y Estructura de la Conferencia**

168

169 *Sección A. Funcionarios de la Conferencia*

170 Los funcionarios ejecutivos de la conferencia serán un moderador, un moderador-electo, y un
171 secretario.

172 1. Deberes

- 173 a. El moderador o moderadora asumirán el liderazgo normalmente asociado con este
174 cargo y presidirán la Asamblea de Delegados, la Mesa Ejecutiva, el Comité
175 Ejecutivo y el Concilio de Referencia. Cuando sea posible y aconsejable, el
176 moderador o moderadora representarán oficialmente a la conferencia ante el
177 Concilio de Líderes Constituyentes (CLC) de la Iglesia Menonita USA. El
178 moderador o moderadora estarán disponibles para aconsejar a ministros o ministras
179 de la conferencia para determinar la agenda de todas las reuniones de la Mesa
180 Ejecutiva, Comité Ejecutivo, y Concilio de Referencia.
- 181 b. El moderador o moderadora-electos estará disponible para varias tareas por las
182 cuales serán responsables ante el moderador o moderadora. En ausencia del
183 moderador, el moderador-electo ejercerá todos los derechos y deberes del
184 moderador.
- 185 c. El secretario o secretaria será responsable de tomar todas las actas de sesiones de la
186 conferencia, de la Mesa Ejecutiva, Comité Ejecutivo y Concilio de Referencia. El
187 secretario se ocupará de la correspondencia según lo determine el moderador.

188 2. Elecciones y períodos de servicio

- 189 a. El moderador entrará en funciones después de haber servido como moderador-

- 190 electo. El período de servicio del moderador es de dos años o hasta haber
191 completado dos sesiones anuales de la conferencia. Bajo circunstancias normales,
192 servir como moderador-electo y después como moderador, representa cuatro años
193 de servicio como funcionario de Western District Conference.
- 194 b. El moderador-electo será elegido por el cuerpo de delegados de las sesiones anuales
195 de la conferencia, y él o ella servirán en esta capacidad por un período de dos años.
196 El moderador-electo accederá al cargo de moderador luego de dos años o en caso de
197 que el moderador no pueda continuar sirviendo. En este último caso, el moderador-
198 electo completará el período como moderador y cumplirá el período para el cual él
199 o ella han sido elegidos. Si el moderador-electo asumiera la función de moderador
200 antes de cumplir su propio período de servicio, la Mesa Ejecutiva nombrará a una
201 persona para cumplir con el remanente del período de servicio del moderador-electo
202 hasta la siguiente Asamblea de Delegados.
- 203 c. El secretario será electo por el cuerpo de delegados en las sesiones anuales de la
204 conferencia, y él o ella servirán en esta capacidad por el término de dos años, con la
205 posibilidad de ser reelegidos para un máximo de dos períodos de servicio
206 consecutivos.

207

208 ***Sección B. Mesa Ejecutiva***

209 La Mesa Ejecutiva es el brazo de Western District Conference que aporta visión general,
210 dirección, establece prioridades y políticas de trabajo para Western District Conference. La
211 Mesa Ejecutiva actúa en nombre de los delegados entre Asambleas de Delegados. La Mesa
212 Ejecutiva crea estructuras y organización que ponen en uso los dones espirituales de la
213 conferencia en su testimonio de Jesucristo. La Mesa Ejecutiva estará integrada por nueve a doce
214 miembros – los tres funcionarios de la conferencia elegidos, seis miembros generales (o vocales)
215 elegidos, y hasta tres miembros adicionales nombrados por la Mesa Ejecutiva según sea
216 necesario para equilibrar o proveer especialización a la Mesa. Los miembros de la Mesa pueden
217 participar por medio de tecnología, como por ejemplo, video, teléfono, e internet.

218

219 1. Deberes:

- 220 a. Proporcionar liderazgo y supervisión espiritual para articular y monitorear la visión
221 y las prioridades de Western District Conference.
- 222 b. Promover la comunicación entre las personas que lideran y los grupos de WDC de
223 maneras específicas, tales como: intercambio de actas, informes regulares a la mesa,
224 presencia de funcionarios en las reuniones de comisiones, reuniones regulares de
225 los cuatro moderadores de comisiones y designación de miembros de la mesa que
226 se mantendrán en contacto con una comisión específica.
- 227 c. Aprobar el Manual de Procedimientos de WDC. Crear nuevas políticas cuando sean
228 necesarias y revisar y actualizar las mismas periódicamente.
- 229 d. Nombrar un ministro de la conferencia que será el funcionario o la funcionaria
230 principal de WDC. Guiar, ayudar y apoyar al ministro de la conferencia en la
231 supervisión de la misión, ministerios, y personal. Con el ministro de la conferencia,
232 determinar los niveles deseados de personal y cargos para llevar a cabo las
233 prioridades de WDC.
- 234 e. Dirigir u ocuparse de que se haga una evaluación anual limitada del ministro de la
235 conferencia y una evaluación más amplia cada tres a cinco años.
- 236 f. Activar un comité de búsqueda cuando la posición de ministro o ministra de la
237 conferencia quede vacante, y tomar una decisión en base a la recomendación de

- 238 dicho comité para su reemplazo.
239 g. Convocar a reuniones especiales de las comisiones, concilio de referencia, o cuerpo
240 de delegados cuando necesidades apremiantes lo hagan aconsejable.
241 h. Facilitar reuniones del Concilio de Referencia aportando asuntos al Concilio de
242 Referencia para discusión y consejo.
243 i. Cuando el Comité de Discernimiento de Dones lo recomiende, llenar vacantes en
244 comisiones y comités a medida que ocurran entre Asambleas de Delegados.
245 j. Nominar candidatos para el Comité de Discernimiento de Dones.
246 k. Tomar decisiones en cuanto a solicitudes de Equipos de Trabajo.
247 l. Recibir una recomendación para el presupuesto anual de parte de la Comisión de
248 Mayordomía, y después de las revisiones y modificaciones que fueran necesarias,
249 someter el presupuesto a la Asamblea de Delegados para decisión.
250 m. Responsabilizarse por la Asamblea de Delegados, incluyendo el programa, las
251 credenciales de los delegados, las resoluciones, y las recomendaciones en cuanto al
252 presupuesto anual.
253 n. Determinar la naturaleza y el alcance de los acuerdos de coparticipación con
254 conferencias de otras regiones de la Iglesia Menonita USA y otras instituciones y
255 agencias.
256 o. Nombrar delegados de la conferencia regional a las sesiones de la asamblea de la
257 Iglesia Menonita USA.
258 p. Nombrar tres personas al Concilio de Líderes Constituyentes (Ministro de la
259 Conferencia, Moderador de la Conferencia y otro representante). El representante
260 es nombrado para un período de dos años y puede ser reelegido una vez.

261
262 2. Elecciones y períodos de servicio

- 263 a. Los miembros de la Mesa Ejecutiva, elegidos y nombrados, excepto los
264 funcionarios ejecutivos de la conferencia, servirán por períodos de tres años, con la
265 posibilidad de un período adicional de tres años. Las elecciones o nombramientos
266 serán escalonados a fin de optimizar la continuidad del liderazgo.

267
268 ***Sección C. Comité Ejecutivo***

269 Este comité consistirá de tres funcionarios ejecutivos elegidos y el ministro de la conferencia ex-
270 oficio. Se reunirá cuando sea necesario para ocuparse de los asuntos y brindar consejo según se
271 requiera para el ordenado y oportuno tratamiento de la agenda de WDC. El Comité Ejecutivo
272 tomará decisiones en cuanto a proyectos y tareas autorizadas por la Mesa Ejecutiva, pero en
273 todos los casos los mismos serán informados a la Mesa Ejecutiva completa en su próxima
274 reunión.

275
276 ***Sección D. Comisiones (Liderazgo Ministerial, Recursos, Plantación de Iglesias, Mayordomía)***

277 Cuatro comisiones serán responsables de proveer liderazgo y recursos para llevar a cabo las
278 prioridades y ministerios de la Western District Conference – Liderazgo Ministerial, Recursos,
279 Plantación de Iglesias, y Mayordomía. Cada comisión tendrá seis miembros elegidos.

- 280 1. Elección. Dos miembros serán elegidos en cada Asamblea de Delegados para un
281 período de servicio de tres años, a partir de la clausura de la Asamblea de Delegados.
282 Los miembros pueden servir durante dos períodos consecutivos en la misma comisión.
283 Ninguna persona puede ocupar cargos en dos comisiones al mismo tiempo, excepto ex-
284 oficio.
285 2. Organización. Inmediatamente después de la Asamblea de Delegados todas las

- 286 comisiones elegirán moderador/a, vice-moderador/a y secretario/a. Informarán de los
287 resultados a la oficina de WDC.
- 288 3. Reuniones. Cada comisión se reunirá con regularidad durante el año, incluyendo la
289 asistencia a las reuniones del Concilio de Referencia. Los miembros de las comisiones
290 pueden participar por medios tecnológicos tales como video, teléfono e internet.
- 291 4. Solicitudes de Equipos de Trabajo. Las comisiones procesarán las solicitudes de
292 Equipos de Trabajo o la continuación de un Equipo de Trabajo existente relacionado con
293 la misión y prioridades de la conferencia regional antes de hacer una recomendación a la
294 Mesa Ejecutiva para decisión.
- 295 5. Presupuesto. Cada comisión desarrollará y propondrá a la Comisión de Mayordomía un
296 presupuesto anual. La Comisión de Mayordomía recopila y estudia los presupuestos
297 presentados y recomienda un presupuesto anual de WDC a la Mesa Ejecutiva. La Mesa
298 Ejecutiva recomienda el presupuesto anual de WDC a la Asamblea de Delegados. La
299 Asamblea de Delegados decide.
- 300 6. Políticas. Las comisiones revisarán, actualizarán y recomendarán cambios en políticas y
301 procedimientos a la Mesa Ejecutiva para decisión.
- 302 7. Informes. Las Comisiones informarán a la Mesa Ejecutiva por medio de actas
303 entregadas periódicamente y por otros canales dispuestos por la Mesa Ejecutiva. Las
304 Comisiones presentarán un informe anual por escrito en cuanto a sus actividades y
305 planes para el futuro.
- 306 8. Asistencia a las Reuniones de Personas No Elegidas. Las Comisiones pueden invitar a
307 que personas no elegidas asistan a sus reuniones, pero dichas personas no elegidas no
308 pueden hacer mociones ni votar en cuanto a las decisiones que se deban tomar.

309

310 ***Sección E. Comités***

311 Los Comités representan estructuras más permanentes para ciertos ministerios de WDC. El
312 Comité Ejecutivo, el Comité de Discernimiento de Dones, el Comité de Ministerios Juveniles, el
313 Comité de Relaciones de Personal, y el Comité Histórico son comités permanentes en relación
314 con la Mesa Ejecutiva y cuatro comisiones.

- 315 1. Comité Ejecutivo. Ver Reglamento 2. Sección C.
316 2. Comité de Discernimiento de Dones. Ver Reglamento 1. Sección D.
317 3. Comité de Ministerios Juveniles. Ver Reglamento 3. Sección B. 1.d.
318 4. Comité de Relaciones de Personal. Ver Reglamento 3. Sección D. 1.e.
319 5. Comité Histórico. Ver Reglamento 3. Sección B. 1.f.

320

321 ***Sección F. Equipos de Trabajo***

322 En respuesta a necesidades o intereses especiales, es posible crear equipos de trabajo haciendo
323 una solicitud e indicando el propósito de cumplir deberes y tareas especiales. (*Ver el formulario
324 de solicitud en el Apéndice A.*) Las solicitudes de creación de un equipo de trabajo deben ser
325 aprobadas inicialmente por una comisión antes de ser enviadas a la Mesa Ejecutiva para
326 decisión. Financiar un equipo de trabajo es responsabilidad de la comisión ante la cual el mismo
327 será responsable. La Mesa Ejecutiva también puede crear equipos de trabajo siguiendo el proceso
328 de aplicación. Las tareas de un equipo de trabajo caducan después de tres años, a menos que
329 sean renovadas por la Mesa Ejecutiva. Los miembros del equipo de trabajo pueden participar por
330 medio de tecnologías como video, teléfono, e internet.

331

332 ***Sección G. Concilio de Referencia***

333 El Concilio de Referencia sirve de concilio para los líderes de WDC, discerniendo y aconsejando

334 a la Mesa Ejecutiva, a la Asamblea de Delegados, y a Western District Conference sobre temas
335 que enfrenta cada una de ellas en cuanto a fe y vida. El Concilio de Referencia no es un órgano
336 que toma decisiones sino que más bien sirve para entablar y promover diálogo, para fomentar
337 relaciones justas y amorosas, para expresar aspiraciones y preocupaciones colectivas, y para dar
338 la oportunidad de que haya comunicación en y entre la Mesa Ejecutiva, las comisiones, comités,
339 equipos de trabajo, funcionarios de WDC, y otros relacionados con Western District Conference.

340
341 El Concilio de Referencia estará compuesto por la Mesa Ejecutiva, todos los miembros de todas
342 las comisiones, comités y equipos de trabajo, el personal de WDC, los delegados de WDC a las
343 asambleas de la Iglesia Menonita USA, personas de WDC elegidas y nombradas para relaciones
344 institucionales, comités de la IM USA, juntas y agencias. El Concilio de Referencia se reunirá
345 antes de y en conjunto con la Asamblea anual de Delegados, y una vez más entre Asambleas
346 anuales de Delegados. El Concilio de Referencia puede ser convocado por la Mesa Ejecutiva
347 para sesiones especiales.

348

349

350 **Reglamento 3. Comisiones**

351

352 ***Sección A. – Comisión de Liderazgo Ministerial***

353 La Comisión de Liderazgo Ministerial ayuda a las congregaciones a encontrar y sustentar el
354 liderazgo pastoral y atiende las necesidades especiales de pastores, ministros de juventud y
355 plantadores de iglesias brindándoles aliento, apoyo, la posibilidad de dar razón de sus actos,
356 otorgamiento de credenciales. La Comisión de Liderazgo Ministerial colabora con ancianos y
357 diáconos, quienes junto con los pastores son parte del equipo ministerial.

358 1. Deberes

- 359 a. Otorgar credenciales comisionando, licenciando y ordenando a candidatos para el
360 ministerio.
- 361 b. Servir como órgano asesor al ministro de la conferencia para llenar cargos
362 ministeriales.
- 363 c. Dar apoyo para el crecimiento personal y espiritual de los ministros y ministras
364 mediante consejo, evaluación personal, educación continuada, y asistencia
365 profesional.
- 366 d. Apoyar un código de ética ministerial que esté de acuerdo con los documentos de la
367 Iglesia Menonita de Estados Unidos.
- 368 e. Funcionar como asesores para la resolución de tensiones entre pastores y
369 congregaciones.
- 370 f. Prestar atención a cuestiones de salario ministerial y colaborar con las congregaciones
371 para desarrollar niveles adecuados de salario para sus pastores, usando las pautas de
372 la IM USA.
- 373 g. Colaborar con equipos ministeriales integrados por pastores y diáconos ofreciéndoles
374 talleres, retiros, y otros eventos apropiados.
- 375 h. Alentar y promover el estilo congregacional y de la WDC para el llamado de
376 personas al liderazgo en la iglesia.
- 377 i. Relacionarse con la Oficina de Liderazgo Congregacional y Ministerial de la Iglesia
378 Menonita USA cuando sea necesario.

379

380 ***Sección B: Comisión de Recursos***

381 La Comisión de Recursos faculta a las congregaciones de Western District Conference a

382 testificar a Jesucristo en la tradición anabautista-menonita, a conectarse con la misión de Dios en
383 el mundo, y a brindar recursos para la formación de la fe a personas de todas las edades. La
384 Comisión de Recursos alienta el uso de la Biblioteca de Recursos de la Conferencia y apoya y
385 promueve eventos para congregaciones y sus líderes. La Comisión de Recursos tiene una extensa
386 agenda que requiere cuidadosa distribución de recursos y discernimiento de acuerdo con las
387 prioridades de WDC.

388 1. Deberes.

- 389 a. Proporcionar liderazgo a la visión, uso y políticas de la Biblioteca de Recursos de la
390 Conferencia.
- 391 b. Equipar a congregaciones o grupos especiales con una variedad de recursos.
- 392 c. Alentar y facilitar la formación de la fe en las congregaciones.
- 393 d. Nombrar y supervisar un Comité de Ministerio hacia la Juventud (cantidad de
394 integrantes y período de servicio a ser determinados por la Comisión de Recursos)
395 para discernir e implementar ministerios juveniles que capaciten a las congregaciones
396 para atraer, equipar, y revitalizar a la juventud para que asuma una relación
397 permanente con Cristo.
- 398 e. Brindar recursos en las áreas de alabanza, música, evangelización, extensión, paz y
399 justicia, relaciones étnicas, necesidades especiales y otros asuntos que conciernen a
400 congregaciones y comunidades.
- 401 f. Nombrar un Comité Histórico (cantidad de integrantes y período de servicio a ser
402 determinados por la Comisión de Recursos) para desarrollar políticas sobre asuntos
403 de interés histórico y cultural, incluyendo la colección, preservación, y disponibilidad
404 de archivos oficiales y materiales pertenecientes a la Western District Conference y a
405 sus congregaciones, entablando una relación con la Biblioteca Menonita y los
406 Archivos de Bethel College como depositarios oficiales de este material.

407

408 ***Sección C: Comisión de plantación de Iglesias***

409 Esta Comisión brinda liderazgo y recursos a las iniciativas de plantar iglesias y fomenta las
410 relaciones con grupos anabautistas/menonitas que van surgiendo. La Comisión ayuda a grupos
411 que se forman y a sus líderes a relacionarse con las congregaciones, los recursos, el personal y
412 la estructura de Western District Conference.

413 1. Deberes

- 414 a. Buscar y alentar a grupos de anabautistas/menonitas que surgen, como por ejemplo
415 plantas de iglesias, fraternidades, y congregaciones que buscan afiliarse con la Iglesia
416 Menonita.
- 417 b. Animar a congregaciones existentes de Western District Conference a estar alertas a
418 la acción de Dios en sus localidades que puedan indicar que está formándose un
419 grupo. Invitar a congregaciones a entender que crear nuevas congregaciones es una
420 actividad esencial y natural de cada iglesia saludable.
- 421 c. Ofrecer recursos prácticos a grupos emergentes.
- 422 d. Descubrir y afirmar a posibles líderes en plantar iglesias.
- 423 e. Brindar a los plantadores apoyo continuado, entrenamiento, monitoreo y espacio para
424 rendir cuentas.
- 425 f. Desarrollar modelos eficaces y políticas adecuadas para la formación de nuevas
426 iglesias.
- 427 g. Generar y adjudicar fondos para actividades relacionadas con la plantación de
428 iglesias.
- 429 h. Establecer redes de apoyo entre grupos emergentes y conectarlos con congregaciones

- 430 establecidas.
- 431 i. Formar redes con funcionarios de Western District que se ocupan del tema de plantar
432 iglesias y tienen acceso a recursos de la Iglesia Menonita USA.

433

434 ***Sección D: Comisión de Mayordomía***

435 La Comisión de Mayordomía brinda supervisión a Western District Conference en asuntos
436 legales, financieros, de personal y de la propiedad, y promueve y alienta la participación en los
437 ministerios de la conferencia por medio de comunicación, oración, voluntariado y apoyo
438 financiero, enfatizando la ofrenda de primicias.

439 1. Deberes:

- 440 a. Alentar y recibir donaciones, cuotas, y legados de propiedad personal a favor de
441 Western District Conference. Asegurar un proceso ordenado de contabilidad y de
442 información sobre las entradas, gastos, cuentas, e inversiones de WDC.
- 443 b. Administrar un Fondo Rotativo, otorgar préstamos del fondo de acuerdo con las
444 pautas que la Comisión de Mayordomía pueda proveer.
- 445 c. Conducir el proceso de desarrollar un presupuesto anual de WDC y presentar el
446 presupuesto a la Mesa Ejecutiva para su aprobación y presentación a la Asamblea de
447 Delegados.
- 448 d. Desarrollar e implementar iniciativas y estrategias para recaudación de fondos.
- 449 e. Nombrar un Comité de Relaciones de Personal de tres miembros (períodos
450 escalonados de tres años con un límite de dos períodos) que supervise asuntos y
451 políticas relacionadas con personal en el exterior, en consulta con el ministro de la
452 conferencia.
- 453 f. Supervisar la administración, mantenimiento y políticas de 2500 Place y otras
454 propiedades de WDC. La Comisión de Mayordomía puede cierta parte de la
455 administración, mantenimiento y políticas de funcionamiento a otras entidades de
456 WDC.
- 457 g. Promover la participación en Western District Conference informando acerca de los
458 ministerios de WDC, desarrollando y manteniendo redes de apoyo en oración,
459 conectándose con congregaciones por medio de una red de representantes y reuniones
460 regionales según las necesidades.
- 461 h. De acuerdo a las directivas de la Mesa Ejecutiva, representar a WDC en todos los
462 asuntos legales como brazo administrativo de WDC. Ejecutar todos los documentos
463 legales necesarios y asegurar que se guarden a salvo los documentos, escritos y
464 archivos electrónicos importantes.

465

466

467 **Reglamento 4. Personal**

468

469 ***Sección A. Ministro de la Conferencia***

470 El ministro de la conferencia será nombrado por la Mesa Ejecutiva y es responsable ante la
471 misma: servirá en carácter de principal funcionario administrativo y director de personal de
472 Western District Conference. El ministro de la conferencia (o designado) sirve como
473 representante oficial ante otras relaciones institucionales. Las aptitudes para el nombramiento, el
474 contrato, y la evaluación del ministro de la conferencia serán determinados por la Mesa Ejecutiva
475 de acuerdo con el Manual de Procedimientos de Western District Conference. El ministro o la
476 ministra de la conferencia (o designado) será miembro ex-oficio de todas las comisiones,
477 comités, y equipos de trabajo de WDC, y estará presente en todas las reuniones del Concilio de

478 Referencia, de la Mesa Ejecutiva y del Comité Ejecutivo.

479

480 ***Sección B. Otros Empleados de la Conferencia***

481 Otros funcionarios de la conferencia pueden ser nombrados por la Mesa Ejecutiva si así lo
482 recomienda el ministro de la conferencia. Las aptitudes requeridas, el contrato, y la evaluación
483 de cada miembro del personal serán determinados por el Comité de Relaciones de Personal, bajo
484 la supervisión del ministro de la conferencia, como se establece en el Manual de Procedimientos
485 de la conferencia.

486

487

488 **Reglamento 5. Relaciones Institucionales**

489

490 La Western District Conference tiene relación con muchas organizaciones que son independientes pero
491 tienen vínculos oficiales con la conferencia y sus ministerios. Western District Conference elige o toma
492 medidas para que se nombren miembros para representarla en dichas organizaciones, a su pedido o de
493 acuerdo con requisitos reglamentarios. Dichos nombramientos serán hechos por la Junta Ejecutiva
494 Western District Conference aprecia también el valor de las coparticipaciones con otras organizaciones
495 que no requieren nombramientos ni elecciones de parte de WDC. Todas estas organizaciones también
496 están invitadas a relacionarse con Western District Conference cuando sea necesario mediante su
497 participación en el Concilio de Referencia, la Asamblea de Delegados, con informes anuales, y proyectos
498 cooperativos de mutuo interés y beneficio.

499

500

501 **Reglamento 6. Reglas de Orden**

502

503 En todos los asuntos que no estén cubiertos por la Constitución y Reglamentos de Western
504 District Conference, la edición más actual de Robert's Rules of Order sirve de guía. El liderazgo
505 de la Conferencia puede emplear otros medios, tales como discernimiento espiritual o una
506 combinación de alabanza y trabajo para procesar la agenda.

507

508

509 **Reglamento 7. Enmiendas**

510

511 Los reglamentos pueden ser enmendados por mayoría de votos en una sesión normal o especial
512 de la Asamblea de Delegados, siempre que los cambios propuestos se hayan comunicado por
513 escrito en una publicación oficial de WDC, y/o hayan sido enviados por correo a todas las
514 congregaciones miembros, por lo menos sesenta días antes de la sesión en que se votará.
515 Revisión del 18 de julio de 1995

516

517 Enmiendas a los artículos II y III aprobadas el 23 de octubre de 1999

518

519 Revisión del 6 de julio de 2002

520

521 (Borrador para Delegados – 1 de junio de 2006)

522 (Borrador para Delegados – 28 de julio de 2007)

523

524 Delegado Proyecto presentado por acción delegado, de la Asamblea de verano, julio de 2011

525

526 Proyecto presentado para la acción delegada, Reunión Anual, 05 de julio 2014

527

528 Revisado 30 de de julio de, 2016 la acción delegado en la Reunión Anual de WDC

529

530 Revisado el 5 de agosto de 2017 sobre la acción de los delegados en la Asamblea Anual de la
531 WDC

532

533

Apéndice A

Solicitud de Equipo de Trabajo

1. Nombre del Equipo de Trabajo _____

2. Responsable ante: (marque uno)

| | | | | |
|----------------|-----------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------|
| Mesa Ejecutiva | Comisión de Liderazgo Ministerial | Comisión de Recursos | Comisión de Plantación de Iglesias | Comisión de Mayordomía |
|----------------|-----------------------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------|

3. Miembros:

Nombre _____ Dirección _____ Teléf. _____ email _____

Nombre _____ Dirección _____ Teléf. _____ email _____

Nombre _____

Nombre _____

Nombre _____

4. Propósito/tarea del equipo de trabajo:

5. Presupuesto (si se necesita) solicitado (sírvese hacer una lista, descriptiva):

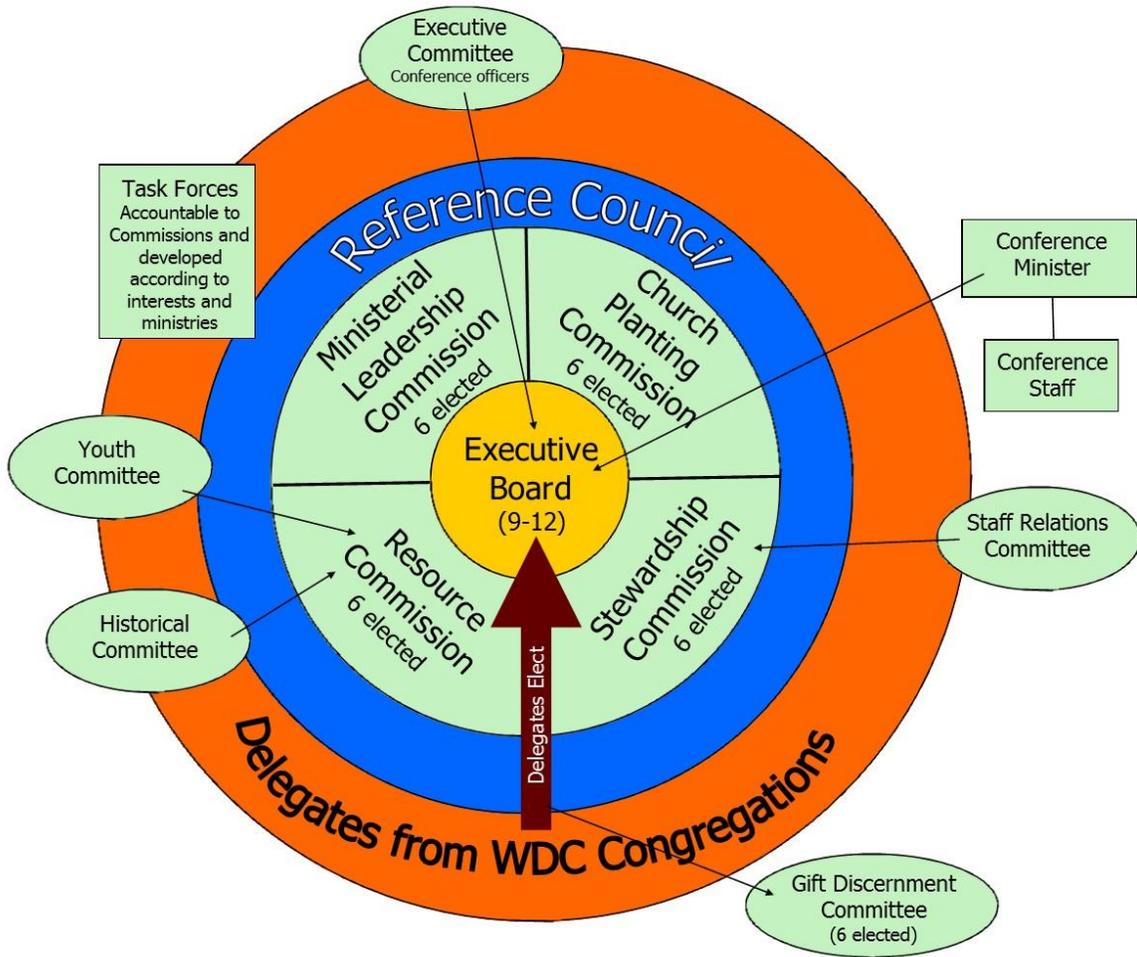
6. Fecha de inicio del Equipo de Trabajo:

7. Firma de representante del Equipo de Trabajo: _____ Fecha:

Firma de la Persona que Preside la Comisión: _____ Fecha:

Sírvese enviar la solicitud a, Ministra de la Conferencia, Box 306, North Newton, KS 67117 o email a wdc@mennowdc.org. La Mesa Ejecutiva actuará en cuanto a la solicitud.

Western District Conference Structure



May 2014